

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

Rad. 2020-00094

En atención al memorial allegado por los apoderados judiciales de las partes, y dando alcance al Oficio No. 2020.00094.00-0081 03 de febrero de 2022, se ordena oficiar a la oficina de registro de esta ciudad, indicando que también se deja sin efectos el oficio No. 2020.00094.00- 0516 del 11 de agosto de 2020, remitido por este juzgado. Oficiése por el Centro de Servicios, y se le pone de presente a las partes, que para efectos de hacer efectivo el registro debe acatar lo dispuesto en la instrucción administrativa No 05 del 22 de marzo de 2022 expedida por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caa185a9d10cef6a423104e4d5c755adf0a04e0d7b03db9799f52a313af237a6**

Documento generado en 31/03/2022 07:00:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>